



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de Diciembre de 2016

Res. CD-ECO N°471/16

Expte. N° 6174/13

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 41/16 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan las designaciones en carácter de interinos a docentes que integra el Servicio de Apoyo Educativo (Ex PACENI), desde el 1 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario, conveniente y pertinente mantener operativo el Servicio de Apoyo Educativo (Ex PACENI).

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que por Resolución CS N° 585/16 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de cargos vacantes correspondiente a la categoría de Profesor, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo.

Que por Resolución CD-ECO N° 204/15 se delego en el Sr. Decano para que conjuntamente con los docentes a cargo del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) elaboren una propuesta para la reformulación del mencionado servicio, se acepto la propuesta del Sr. Decano para que, coordinando con los responsables de las respectivas Asignaturas, los estudiantes que ocupen cargos de Auxiliares de Segunda Categoría colaboren con el mencionado servicio y se designo al Prof. Cr Carlos Darío Torres como representante del Decanato, para que participe en las actividades del SAE, tanto en la planificación como en el desarrollo de los servicios a prestar a los estudiantes.

Que según informe de fs. 86 emanado de la Dirección de Presupuestos y Rendición de Cuentas, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 399/16) de fs. 84.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 3/16 de fecha 28/12/16.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Prof. PAOLA GUARDATTI, DNI N° 21.616.055, en el cargo de Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017, o hasta que el cargo se cubra por concurso o exista nueva disposición al respecto, lo que suceda antes.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

Res. CD-ECO N° 471/16

Expte. N° 6174/13

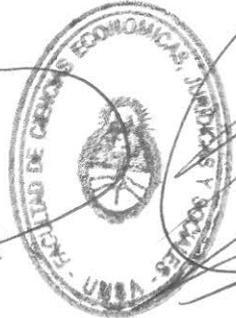
ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación temporaria de la Prof. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, DNI N° 14.298.062, en el cargo de Responsable del Área de Matemática del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación simple, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017, o hasta que el cargo se cubra por concurso o exista nueva disposición al respecto, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar la designación temporaria de la Prof. GABRIELA VERÓNICA ROBLES, DNI N° 23.336.194, en el cargo de Responsable del Área Contable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017, o hasta que el cargo se cubra por concurso o exista nueva disposición al respecto, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de las presentes designaciones a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a las interesadas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.





Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
Gf. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJYS - UNSa